

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CASTELLÓN

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

7

Negociado

Número 6 9 8

En cumplimiento de lo que previene el art.29 de la Ley de Expropiación forzosa reformado por Ley de 30 de Julio de 1904, y en virtud de haber sido entregada en la Caja de Depósitos, por la Sociedad General de Riegos de Barcelona, concesionaria del pantano de Maria Cristina, la cantidad que resulta regulada de conformidad con el citado articulo; procedará V. como delegado de mi

autoridad, a dar posesión al Ingeniero Director de las obras del referido pantano, de la parte de finca que se expropia en ese termino municipal a D. Francisco Ignacio Villalonga Grangel, con motivo de la desviación de la carretera de Puebla de Valverde a Castellon entre los kilometros 95 y 98; haciendo saber a dicho propietarios, que en la Caja de Depositos, esta consignado a mi disposición y a responder del justiprecio que en definitiva se fije en el expediente en cuestión, el deposito de referencia.

Lo que comunico á V.para su conocimiento y efectos que se interesan

Dios gua. a V. muchos años.

Castellon 2/ de Octubre de 1919.

Gobernador.

23 Vetile 1919 bushala u-403

Deepsehardo

Sr. Al calde de Villafames.

